LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ

CERTIFICA

Que una vez revisas la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de Maripi - Boyacá; y conforme a los dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS Y FORMULACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO DE ASEO, ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPORTE DEL PGR DEL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACÁ."**

No existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por otra parte, para el mismo se requiere conocimientos, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada;

No DE PERSONAS SOLICITADAS: UNO (01)
PERFIL: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA, CONTADURIA Y AFINES
EXPERIENCIA: TRES (3) AÑOS

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida debe ejecutar los objetos y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden.

Se expide la certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Maripi Boyacá, Enero (14) de 2026

NEIDY MARIELA VEGA BELLO
Secretaria General y de Gobierno